

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real, promovido por el Banco Bancolombia S.A, en contra de la señora Ligelia Osorio Pineda.

El término de traslado del avalúo comercial transcurrió durante los días. 12, 13 de septiembre, 25, 26, 27, 28, 29 de septiembre, 2, 3 y 4 de octubre de 2023.

Corrió en silencio.

Inhábiles. Mediante Acuerdo Nro. Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre del avante año, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales en todo el territorio nacional, a partir del 14 al 20 de septiembre de 2023 inclusive, debido a un incidente de seguridad de la información, esto es ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó a algunas máquinas virtuales en Colombia, lo que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por la compañía IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Por su parte a través de Acuerdo PCSJA23/12089/C3 del 20 de septiembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura prorrogó la suspensión de términos judiciales hasta el 22 de septiembre de 2023, inclusive.

Inhábiles también, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio civil No. 330

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado(a): Ligelia Osorio Pineda
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00134 00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el término de traslado del avalúo del bien inmueble aprisionado en este asunto, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-14400 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos local, sin que las partes presentaran observaciones al respecto, el despacho lo aprueba en la suma de \$102.871.450,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 148
Fecha: 18 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51358813c05c45f7ca3738fab9eb423fb5c1b921fe7269ceed2d20901143e2b**

Documento generado en 17/10/2023 01:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>